



C. Raúl Valdez Medina
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
CONFIRMACION DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE ABRIL DEL 2025.
MTRO. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ
LIC. ALEJANDRO MÁRQUEZ TEDEZMA
SECRETARIO DEL COMITÉ
LIC. MARIA FERNANDA COVARRUBIAS REYES
INTEGRANTE DEL COMITÉ

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO
CONVENIO ADICIONAL
JAL-PON-DOP-2024-06

CONVENIO ADICIONAL DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS A TIEMPO DETERMINADO NO. JAL-PON-DOP-2024-06, POR UNA PARTE "EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO", REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ, ISMAEL PRADO VAZQUEZ, RAMON ROMO GONZALEZ Y RODRIGO AMILCAR VERA, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE: PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, TANTO EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE AL CONTRATISTA ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE AGUA SUBTERRANEA APAS - HIDROGEOLOGIA S DE RL DE CV REPRESENTADO POR EL CIUDADANO C. ANDRES MISAEL SOLORIO LAU, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" AMBAS PARTES MANIFESTARON TENER CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO", DECLARA:

I.1.- QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULO 73, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULOS 1, 2 NUMERALES 1, 2, 3, ARTÍCULO 14 NUMERAL 1 FRACCIÓN 1, ARTÍCULO 15 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, ARTÍCULO 43 NUMERAL 1 FRACCIÓN II Y NUMERAL 2 FRACCIÓN II ARTÍCULO 95 Y DEMÁS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.2.- TIENE SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO EN PONCITLÁN, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, Y PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN CUENTA CON EL SIGUIENTE REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE (R.F.C.) MPJ8501014W9.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:



C. Raúl Valdez Medina
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
CONFIRMACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE ABRIL DEL 2025.
MTRO. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ
LIC. ALEJANDRO MÁRQUEZ TEDEZMA SECRETARIO DEL COMITÉ
LIC. MARIA FERNANDA COVARRUBIAS REYES INTEGRANTE DEL COMITÉ

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO
CONVENIO ADICIONAL
JAL-PON-DOP-2024-06

II.1.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.



II.2.- QUE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO [REDACTED]

II.3.- QUE SU REGISTRO SE ENCUENTRA VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO, CON LA CLAVE R.M.C./2021-2024/52

II.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA [REDACTED] MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

II.5.- QUE CONOCE: EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO MATERIA DEL PRESENTE **CONVENIO ADICIONAL**, ASÍ COMO EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO ADICIONAL Y EN GENERAL, LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO PRINCIPAL Y EL CONVENIO ADICIONAL RESPECTIVO.

NO HABIENDO MÁS DECLARACIONES, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" EN ADELANTE ENUNCIADOS DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES" REALIZAN LA SIGUIENTE RELACIÓN DE:

ANTECEDENTES:

1.- EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO **JAL-PON-DOP-2024-06** FUE ADJUDICADO AL CONTRATISTA **ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE AGUA SUBTERRANEA APAS - HIDROGEOLOGIA S DE RL DE CV** REPRESENTADO POR EL CIUDADANO **C. ANDRES MISael**

SOLORIO LAU MEDIANTE **CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 NUMERAL 1 FRACCIÓN II Y NUMERAL 2 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

2.- QUE CON FECHA **8 DE MAYO DE 2024**, "LAS PARTES", CELEBRARON EL CONTRATO PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, POR TIEMPO DETERMINADO, NUMERO **JAL-PON-DOP-2024-06** EN EL CUAL, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN "**PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN JACINTO, MUNICIPIO DE PONCITLAN JALISCO.**" POR UN IMPORTE DE \$ **2'596,091.02 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UNO PESOS 0 2/100 M.N)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 DÍAS NATURALES**, INICIANDO EL **10 DE MAYO DE 2024** Y CONCLUIRLA EL **07 DE AGOSTO DE 2024**, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS SEÑALADOS EN EL TEXTO DEL CONTRATO PRINCIPAL Y APEGÁNDOSE DE IGUAL MODO A LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS, PRESUPUESTOS, PROYECTOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES, ASÍ COMO A LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

3.- MEDIANTE DICTAMEN DE **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MANIFESTÓ QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO QUE NOS OCUPA, SURGIÓ LA NECESIDAD DE EJECUTAR VOLÚMENES NO CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO ORIGINAL; DOCUMENTO QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

4.- CON FECHA **29 DE JULIO DE 2024** "EL CONTRATISTA" MEDIANTE EL DOCUMENTO DENOMINADO **ANEXO A**, SOLICITÓ UN **CONVENIO ADICIONAL** POR LA CANTIDAD DE **\$169,636.08** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. AL REQUERIRSE EJECUTAR VOLÚMENES NO CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO ORIGINAL, MISMA QUE FUE VALIDADA Y AUTORIZADA POR "EL MUNICIPIO", SIENDO NECESARIO QUE "LAS PARTES" CELEBREN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES.



C. Raúl Valdez Medina
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
CONFIRMACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE ABRIL DEL 2025.
MTRO. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ
LIC. ALEJANDRO MÁRQUEZ TEJEDA
SECRETARIO DEL COMITÉ
LIC. MARIA FERNANDA COVARRUBIAS REYES
INTEGRANTE DEL COMITÉ

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO
CONVENIO ADICIONAL
JAL-PON-DOP-2024-06

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. - CONSISTE EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES A LOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NUMERO JAL-PON-DOP-2024-06 RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA: "PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN JACINTO, MUNICIPIO DE PONCITLAN JALISCO."

FECHA DE ELABORACIÓN
08/04/2025

SEGUNDA.- MONTO DEL CONVENIO.- EL MONTO ESTABLECIDO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL ES POR LA CANTIDAD DE \$169,636.08 INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, AÑO FISCAL 2024, QUE REPRESENTA UN INCREMENTO DEL 6.53% EN RELACIÓN AL MONTO DEL CONTRATO, CON BASE EN EL DOCUMENTO DENOMINADO ANEXO A DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024 Y CONFORME AL PRESUPUESTO Y AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, POR LO QUE EL MONTO TOTAL CONTRATADO, CONSIDERANDO EL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO ORIGINAL Y EL DEL PRESENTE CONVENIO, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$2765727.1 INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN - EL PLAZO CONSIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONVENIO ADICIONAL ES DE 23 DÍAS NATURALES, QUE REPRESENTAN UN INCREMENTO DEL 25% CON RELACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO, POR LO QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL ES DE 113 DÍAS NATURALES, INICIANDO EL 10 DE MAYO DE 2024 Y CONCLUIRLA EL 30 DE AGOSTO DE 2024

CUARTA.- "EL CONTRATISTA" NO RECIBIRÁ ANTICIPO RESPECTO DEL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO POR NO SER NECESARIO.

QUINTA.- CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO "LAS PARTES" SE ENCUENTRAN FORMALIZANDO LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS ADICIONALES PRECISADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO Y EN CONSECUENCIA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ALUDIDO AÚN NO SE ENCUENTRA FINIQUITADO, YA QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO

C. Raúl Valdez Medina

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

CONFIRMACION DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE ABRIL DEL 2025.

MTRO. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. ALÉJANDRO MÁRQUEZ TEDEZMA
SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. MARIA FERNANDA COVARRUBIAS REYES
INTEGRANTE DEL COMITÉ

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO
CONVENIO ADICIONAL
JAL-PON-DOP-2024-06

ES PARTE INTEGRAL DEL MISMO, POR LO QUE "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTAR AL MUNICIPIO" EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE EN EL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONVENIO.

SEXTA.- "EL CONTRATISTA" NO TENDRÁ DERECHO AL COBRO DE GASTOS FINANCIEROS NI DE CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ORIGINE POR EL ATRASO EN EL PAGO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO PRINCIPAL Y DEL PRESENTE CONVENIO.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.- "EL CONTRATISTA" MODIFICARÁ SEGÚN CORRESPONDA LAS FIANZAS OTORGADAS ANTERIORMENTE RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON EL CONTRATO ORIGINAL PARA LO CUAL PRESENTARÁ A "EL MUNICIPIO" A MÁS TARDAR EN 10 DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, UNA PÓLIZA DE FIANZA ADICIONAL EN LA QUE DEBERÁ ESTIPULARSE QUE ES CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA OTORGADA PARA EL CONTRATO PRINCIPAL.

OCTAVA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOVENA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES UBICADOS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO "EL CONTRATISTA", AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE DEBIDO A SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



C. Raúl Valdes Medina
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
CONFIRMACION DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA CUARTA SESION ORDINARIA DEL 08 DE ABRIL DEL 2025.
MTRO. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ
LIC. ALEJANDRO MÁRQUEZ TEDEZMA
SECRETARIO DEL COMITÉ
LIC. MARIA FERNANDA COVARRUBIAS REYES
INTEGRANTE DEL COMITÉ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO
CONVENIO ADICIONAL
JAL-PON-DOP-2024-06

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO EL DÍA 31 DE JULIO DE 2024.

"EL MUNICIPIO"


C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO
GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL




C. RAMON ROMO GONZALEZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA
MUNICIPAL




C. RODRIGO AMILCAR SOLIS VERA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



"EL CONTRATISTA"

FRENTE DE OBRAS PÚBLICAS

C. ANDRES MISAEL SOLORIO LAU
REPRESENTANTE LEGAL

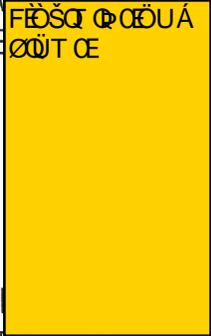


C. Raúl Valdez Medina
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
CONFIRMACION DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE ABRIL DEL 2025.
MTRO. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ
LIC. ALEJANDRO MÁRQUEZ TEDEZMA
SECRETARIO DEL COMITÉ
LIC. MARIA FERNANDA COVARRUBIAS REYES
INTEGRANTE DEL COMITÉ



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO
CONVENIO ADICIONAL
JAL-PON-DOP-2024-06

EL SUSCRITO FUNCIONARIO PÚBLICO CON CARGO DE **SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JAL.** EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y COMISIONADO PARA TAL EFECTO



CERTIFICO:

QUE LAS PARTES COMPARECIENTES DE ESTE ACTO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN PRESENCIA, LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL SIN NECESIDAD DE IDENTIFICARSE POR SER DEL MISMO Y PORQUE LOS CONOZCO, Y POR OTRA PARTE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA EL **C. ANDRES MISAEL SOLORIO LAU** QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DOCUMENTO QUE DOY FE DE TENER A LA VISTA Y COPIA DEL MISMO ANEXO PARA MI ARCHIVO DE CERTIFICACIONES.

EL SECRETARIO GENERAL



C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS

